



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 08001311000320230035000
PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: KARINA VILORIA DE LA HOZ
DEMANDADO: HERNANDO MARTINEZ SANTIAGO

En efecto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha agosto 31 de 2023, pues no subsanó la demanda.

Así las cosas, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda. En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

RECHAZAR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida por la señora KARINA VILORIA DE LA HOZ a través de apoderada judicial contra el señor HERNANDO MARTINEZ SANTIAGO, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 163
Fecha: OCTUBRE 2 de 2023
Notifico auto anterior de fecha
septiembre 29 de 2023

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb761c349f2fc95baddf4cae3146f7745489b3637e7a9ae2704eb3fa9a976ac**

Documento generado en 29/09/2023 02:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>